



"1976-2026 50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN H. CONSEJO SUPERIOR RESHCS : 136 / 2026

EXP 76/2025

LUJÁN, BUENOS AIRES

VISTO: La solicitud presentada por la Directora de la Especialización en Teledetección y Sistemas de Información Geográfica Aplicados al Estudio del Medio Ambiente, en representación de la Comisión Académica de dicha Propuesta Formativa, referente a la apertura de una nueva cohorte para el Ciclo Lectivo 2026-2027, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la carrera, con fecha 5 de marzo de 2026, manifiesta la necesidad de realizar una nueva apertura de cohorte, en consonancia con el acta de la reunión de la Comisión Académica de la Especialización en Teledetección y Sistemas de Información Geográfica Aplicados al Estudio del Medio Ambiente, llevada a cabo el día 23 de febrero de 2026.

Que según lo establecido en el Artículo 5° de la Resolución RESPRHCS-LUJ: 0000179-16, se ha presentado el correspondiente informe académico-administrativo de la última cohorte, de la propuesta formativa de cuarto nivel mencionada en el Visto.

Que, a su vez, dicho informe cumple con lo determinado mediante la Disposición Secretario de Posgrado DISPSECPOS-LUJ: 0000001-23, dejando en evidencia las actividades académicas desarrolladas, el número de inscriptos y su desempeño, los cursos dictados, los docentes a cargo de los mismos, las becas otorgadas y demás acciones académicas desarrolladas.

Que el Secretario de Posgrado, de Cooperación Internacional e Internacionalización considera satisfactorio el desarrollo de las actividades académicas pormenorizadas en el informe y considera pertinente la apertura una nueva cohorte.

Que la Comisión Académica de Posgrado ha tomado intervención y ha emitido dictamen al respecto.

Que en virtud de las competencias determinadas por el Artículo 53 del Estatuto de esta Casa de Altos Estudios, corresponde emitir acto administrativo.

Que el Cuerpo trató y aprobó el tema en su sesión ordinaria del día 26 de marzo de 2026.

Por ello,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
R E S U E L V E :



"1976-2026 50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la apertura de la Cohorte 2026-2027 de la Carrera de Especialización en Teledetección y Sistemas de Información Geográfica Aplicados al Estudio del Medio Ambiente, a dictarse en la Sede Central.-

ARTÍCULO 2°.- Disponer como período de inscripción desde el 10 de abril al 29 de mayo de 2026.-

ARTÍCULO 3°.- Establecer que el dictado de la carrera estará sujeto a la formalización del trámite de inscripción de un mínimo de ocho (8) estudiantes que abonen el cien por ciento (100%) del arancel.-

ARTÍCULO 4°.- Establecer el monto del arancel según el Anexo I de la presente resolución.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Lic. Pedro Pablo Ángel ALBERTTI. Secretario de Posgrado, de Cooperación Internacional e Internacionalización

Lic. Walter Fabián PANESSI. Presidente H. Consejo Superior



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

"1976-2026 50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

EXP 76/2025

ANEXO I

ESTUDIANTES REGULARES DE LA CARRERA ARGENTINOS	DOCE (12) CUOTAS MENSUALES DE PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.-), CADA UNA
ESTUDIANTES REGULARES DE LA CARRERA EXTRANJEROS	DOCE (12) CUOTAS MENSUALES DE DÓLARES DOSCIENTOS (U\$S 200.-), POR CURSO
ESTUDIANTES EXTERNOS ARGENTINOS	PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.-), POR CURSO
ESTUDIANTES EXTERNOS EXTRANJEROS	DÓLARES DOSCIENTOS (U\$S 200.-), POR CURSO

* * *

Hoja de firmas